ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION
Nº 2 /2013 – Proyecto ALA

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay a los ocho días del mes de Julio del 2013, siendo las catorce horas, se reúnen en el local del Ministerio de la Mujer sito Presidente Franco casi Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 020/13 integrado por el Lic. Juan Cancio Fleitas, Contador General del MM, la Lic. Claudia Cañete, Jefa de Control Interno de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Abog. Sandra Ayala Guimarães, Asistente de la Dirección General de Asesoría Jurídica MM; y en esta oportunidad la Sra. Mercedes Lerea, Directora de Planificación, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado, **"Adquisición de Productos de Papel"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 321.502 del 19 de Junio del 2013, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- Metodología de la Evaluación
- Verificación de las Ofertas respecto la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Análisis de las Ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
- Recomendación de adjudicación.

I. METODOLOGIA DE EVALUACION:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 el Comité decide la Metodología de Evaluación a ser utilizada.

II. VERIFICACION DE LA OFERTA:

El Comité pasa a dar trámite al segundo punto del Orden del día, verificar la Oferta respecto la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 8 de Julio del 2013, se da a conocer el monto de las oferta según se detalla a continuación:

- **Dalmi S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia Gs. 2.624.710 (Guaranies dos millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diez).

- **Papelera Guaira S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de Gs.2.879.450 (Guaranies dos millones ochocientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta).

- **In Desing S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de Gs. 3.110.000 (Guaranies tres millones ciento diez mil).

- **Imedi S.R.L:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de Gs. 3.231.250 (Guaranies tres millones doscientos treinta y un mil doscientos cincuenta).

- **Distribuidora Summer:** Presenta en forma correcta todos los documentos sustanciales, con el precio de referencia de Gs. 3.679.000 (Guaranies tres millones seiscientos setenta y nueve mil).

Así como establece la Carta de Invitación, la adjudicación será por el **Total.**

III. ANALISIS DE LA OFERTA:

Después de analizar las documentaciones el comité pasa al punto 3 del Orden del Día, si está acorde del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa:

"Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos de la declaración como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación"

Se procede a analizar la oferta más baja para determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación del presente llamado, constatándose que la firma **DALMI S.R.L**, presenta en forma correcta todas las documentaciones solicitados.

IV. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Del análisis de las documentaciones presentadas, se concluye que la firma **DALMI S.R.L** cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria y de acuerdo a lo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de la Mujer.

En consideración a lo expuesto este Comité de Evaluación se expide y recomienda:

- Adjudicar el llamado **"Adquisición de Productos de Papel"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **DALMI S.R.L** por el Monto de **Gs. 2.624.710 (Guaranies dos millones seiscientos veinticuatro mil setecientos diez).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las quince horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador MM

Lic. Claudia Cañete, Jefa
Control Interno de la DGAF

Mercedes Lerea, Directora
Dirección de Planificación

Abog. Sandra Ayala Guimarães, Asistente
Dirección General de Asesoría Jurídica